

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUES-  
TARIA N° 03/2023.

CONCHALI, 10 MAR 2023

DECRETO EXENTO N° 254

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1366 del 27.12.22, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2023; Decreto Exento N° 01 de 03.01.23, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2023; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 26.01.23; Decreto Exento N° 90 del 27.01.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 1/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 03.02.2023, Decreto Exento N° 125 del 06.02.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 2/23; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria del 09.03.2023; Memorándum N° 96 del 28.02.2023 de SECPLA; Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la Modificación Presupuestaria N° 3. Distribución Saldo Inicial de Caja, y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. APRUÉBASE Modificación Presupuestaria

N° 03/2023, de acuerdo a lo siguiente:

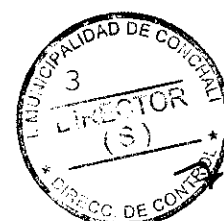
Subt ítem	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuest o Modificado	Glosas		
<b>AUMENTA INGRESOS</b>				<b>3.214.126</b>				
15			Saldo Inicial de Caja	2.500.000	3.214.126	5.714.126	1	
<b>AUMENTA GASTOS</b>				<b>3.214.126</b>				
21	01	001	001	Sueldos Base Personal de Planta	1.245.000	1.000	1.246.000	2
21	01	001	002	Asignación de Antigüedad	132.000	3.000	135.000	2
21	01	001	003	Asignación Profesional	262.500	1.000	263.500	2
21	01	001	007	Asignación Municipal	1.446.000	24.000	1.470.000	2
21	01	001	009	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	166.300	10.700	177.000	2
21	01	001	009	Otras Asignaciones Especiales	3.700	47.300	51.000	2
21	01	001	014	Incremento Previsional, Art. 2, DL 3.501/1980	272.500	9.000	281.500	2
21	01	001	014	Bonificación Compensatoria de Salud, rt. 3°. L 18566	98.500	1.500	100.000	2
21	01	001	014	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	214.275	32.800	247.075	2
21	01	001	014	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675	25	500	525	2
21	01	001	014	Otras Asignaciones Compensatorias	104.000	6.000	110.000	2
21	01	001	015	Asignación Única Art 14, Ley N° 18.717	194.300	9.700	204.000	2



21	01	001	022		Componente Base de Asignación de Desempeño	464.200	17.800	482.000	2
21	01	001	999	002	Asignación Directivo-Jefatura Ley N° 20.922	29.000	1.000	30.000	2
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	142.500	4.500	147.000	2
21	01	003	001	001	Desempeño Institucional	235.000	9.000	244.000	2
21	01	003	002	001	Desempeño Colectivo	248.000	9.000	257.000	2
21	01	004	005	001	Trabajos Extraordinarios	149.964	30.000	179.964	2
21	01	004	006		Comisiones de Servicio en el País	6.036	4.000	10.036	2
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	67.200	2.800	70.000	2
21	02	001	001		Sueldo Base Personal Contrata	535.000	65.000	600.000	2
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad	13.700	1.800	15.500	2
21	02	001	003	002	Asignación Profesional Ley N° 20.922	87.500	10.500	98.000	2
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL N° 3.551/81	380.000	46.000	426.000	2
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1; Ley N° 19.529	85.000	10.000	95.000	2
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, DL 3.501	112.000	13.000	125.000	2
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°. L 18566	27.000	3.500	30.500	2
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	66.000	8.000	74.000	2
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	52.000	6.000	58.000	2
21	02	001	014	001	Asignación Única , Art. 4, Ley N° 18.717	95.500	11.500	107.000	2
21	02	001	021		Componente Base de Asignación de Desempeño	162.000	19.500	181.500	2
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	51.000	6.000	57.000	2
21	02	003	001	001	Desempeño Institucional	82.000	10.000	92.000	2
21	02	003	002	001	Desempeño Colectivo	87.000	10.500	97.500	2
21	02	004	005	001	Trabajos Extraordinarios	100.000	15.000	115.000	2
21	02	004	006		Comisiones de Servicio en el País	3.000	2.000	5.000	2
21	04	04	02		De Servicios Comunitarios	37.890	13.000	50.890	3
22	01	001	002		Asistencia Social Alimentos	80.000	40.000	120.000	4
22	02	001	003		Vestuario Escolar	15.000	15.000	30.000	5
22	02	002	002		Ropa de Trabajo	15.000	50.000	65.000	6
22	03	001			Combustible para Vehículos	75.250	75.000	150.250	7
22	04	004	002		Programas de Higiene Ambiental	30.000	8.900	38.900	8
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	18.000	1.790	19.790	9
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	11.250	20.000	31.250	10
22	05	004	001		Correos de Chile	244.230	218.800	463.030	11
22	07	001			Publicidad y Difusión	-	20.150	20.150	12
22	07	002							



					Servicio de Impresión	20.000	11.190	31.190	13
22	08	003	003		Mantenimiento Áreas Verdes	2.060.000	60.000	2.120.000	14
22	08	999	006		Otros Servicios Generales	59.000	26.000	85.000	15
22	10	002			Seguros	40.000	50.000	90.000	16
22	11	003			Servicios Informáticos	155.000	30.000	185.000	17
22	11	999	005		Servicios Técnicos y Profesionales	-	32.000	32.000	18
24	01	002	004		Subvenciones Especiales	-	30.000	30.000	19
24	01	005	001		Subvenciones	40.000	20.000	60.000	20
24	01	007	014		Becas Enseñanza Superior	65.000	35.000	100.000	21
26	01				Devoluciones	10.000	30.000	40.000	22
26	02				Indemnizaciones por daños a Terceros	135.000	200.000	335.000	23
29	03				Vehículos	-	20.000	20.000	24
29	04	001			Mobiliarios y Otros	10.000	70.000	80.000	25
29	05	999			Otras	20.000	30.000	50.000	26
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	18.100	40.000	58.100	27
31	02	002			Consultorías	60.000	81.000	141.000	28
31	02	004	001		Edificios	80.000	263.000	343.000	29
31	02	004	004		Pavimentos y Veredas	350.000	92.000	442.000	30
31	02	004	008		Proyectos Participativos	86.000	100.000	186.000	31
31	02	004	010	042	Reparación de Baches de Emergencia. Barrio Central y Sur	-	7.160	7.160	32
31	02	004	010	043	Reparación de Baches de Emergencia. Barrios Cortijo, Balneario, Vespucio Oriente, Vivaceta Barón y Juanita Aguirre	-	14.670	14.670	33
31	02	004	010	045	Reposición Veredas Cañete Norte		60.000	60.000	34
31	02	004	010	046	Mejoramiento Espacio Publico La Puntilla / Juan Muñoz , Comuna de Conchalí	-	74.820	74.820	35
31	02	004	010	047	Recuperación de Espacio Publico Platabandas Gambino Oriente	-	74.790	74.790	36
31	02	004	012		Convenio Pavimento Tupungato	-	150.000	150.000	37
31	02	004	018		Mejoramiento Lumínico en Barrios Prioritarios, Ejes Estructurante	-	58.940	58.940	38
31	02	004	019		Mejoramiento Lumínico en Barrios Prioritarios, Calles y Pasajes	-	59.960	59.960	39
31	02	005	002		Provisiones de Señales de Transito	100.000	60.000	160.000	40
31	02	005	005		Semáforo Gambino/Cardenal Caro	-	130.000	130.000	41
33	03	001	005		Construcción de Luminarias y reparación de circulaciones peatonales Barrio Eneas Gonel 2	-	37.000	37.000	42
33	03	099			Otras entidades Publicas		72.200		43
34	07				Deuda Flotante	2.165.000	38.800	2.203.800	44
35					Saldo Final de Caja	913.400	230.056	1.143.456	45



2.- Considérese parte integrante del Presupuesto

2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que  
señala, hecho ARCHIVASE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Concha

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

Control - Finanzas – Dideco – Cont. Presupuesto

TESMU - SECPLA – DIMAO - DOM


O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

**CONCHALI, marzo 10 de 2023.**

**C E R T I F I C A D O**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°3.

**DBF/ycm.-**



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 96 / 2023. -

Conchalí, **28 FEB. 2023**

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. DANIEL BASTÍAS FARIÁS  
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Remite modificaciones presupuestarias N° 3 y 4.

---

Junto con saludarlo y por medio del presente, envío a usted Modificaciones Presupuestarias N° 3 y 4, para ser entregada a los Sres. Concejales (las).

Saluda atentamente a usted,

28-18-2023

  
  
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/cgo.

Distribución:

- Secretaría Municipal

- Archivo

734447



I. Municipalidad de Conchalí  
Comité de Hacienda

28 de Febrero 2023

Modificación Presupuestaria N° 3  
(MS)

Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					<b>3.214.126</b>			
15				Saldo Inicial de Caja	2.500.000	3.214.126	5.714.126	1
<b>AUMENTA GASTOS</b>					<b>3.214.126</b>			
21	01	001	001	Sueldos Base Personal de Planta	1.245.000	1.000	1.246.000	2
21	01	001	002	Asignación de Antigüedad	132.000	3.000	135.000	2
21	01	001	003	Asignación Profesional	262.500	1.000	263.500	2
21	01	001	007	Asignación Municipal	1.446.000	24.000	1.470.000	2
21	01	001	009	Asignación Art. 1º, Ley N° 19.529	166.300	10.700	177.000	2
21	01	001	009	Otras Asignaciones Especiales	3.700	47.300	51.000	2
21	01	001	014	Incremento Previsional, Art. 2, DL 3.501/1980	272.500	9.000	281.500	2
21	01	001	014	Bonificación Compensatoria de Salud, rt. 3º, L 18566	98.500	1.500	100.000	2
21	01	001	014	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	214.275	32.800	247.075	2
21	01	001	014	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675	25	500	525	2
21	01	001	014	Otras Asignaciones Compensatorias	104.000	6.000	110.000	2
21	01	001	015	Asignación Única Art 14, Ley N° 18.717	194.300	9.700	204.000	2
21	01	001	022	Componente Base de Asignación de Desempeño	464.200	17.800	482.000	2
21	01	001	999	Asignación Directivo-Jefatura Ley N° 20.922	29.000	1.000	30.000	2
21	01	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	142.500	4.500	147.000	2
21	01	003	001	Desempeño Institucional	235.000	9.000	244.000	2
21	01	003	002	Desempeño Colectivo	248.000	9.000	257.000	2
21	01	004	005	Trabajos Extraordinarios	149.964	30.000	179.964	2
21	01	004	006	Comisiones de Servicio en el País	6.036	4.000	10.036	2
21	01	005	003	Bono Extraordinario Anual	67.200	2.800	70.000	2
21	02	001	001	Sueldo Base Personal Contrata	535.000	65.000	600.000	2
21	02	001	002	Asignación de Antigüedad	13.700	1.800	15.500	2
21	02	001	003	Asignación Profesional Ley N° 20.922	87.500	10.500	98.000	2
21	02	001	007	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL N° 3.551/81	380.000	46.000	426.000	2
21	02	001	009	Asignación Art. 1; Ley N° 19.529	85.000	10.000	95.000	2
21	02	001	013	Incremento Previsional, Art. 2, DL 3.501	112.000	13.000	125.000	2
21	02	001	013	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, L 18566	27.000	3.500	30.500	2
21	02	001	013	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	66.000	8.000	74.000	2
21	02	001	013	Otras Asignaciones Compensatorias	52.000	6.000	58.000	2
21	02	001	014	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	95.500	11.500	107.000	2
21	02	001	021	Componente Base de Asignación de Desempeño	162.000	19.500	181.500	2
21	02	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	51.000	6.000	57.000	2
21	02	003	001	Desempeño Institucional	82.000	10.000	92.000	2
21	02	003	002	Desempeño Colectivo	87.000	10.500	97.500	2
21	02	004	005	Trabajos Extraordinarios	100.000	15.000	115.000	2
21	02	004	006	Comisiones de Servicio en el País	3.000	2.000	5.000	2
21	04	04	02	De Servicios Comunitarios	37.890	13.000	50.890	3
22	01	001	002	Asistencia Social Alimentos	80.000	40.000	120.000	4
22	02	001	003	Vestuario Escolar	15.000	15.000	30.000	5
22	02	002	002	Ropa de Trabajo	15.000	50.000	65.000	6
22	03	001		Combustible para Vehículos	75.250	75.000	150.250	7
22	04	004	002	Programas de Higiene Ambiental	30.000	8.900	38.900	8
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos	18.000	1.790	19.790	9
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	11.250	20.000	31.250	10
22	05	004	001	Correos de Chile	244.230	218.800	463.030	11
22	07	001		Publicidad y Difusión	-	20.150	20.150	12
22	07	002		Servicio de Impresión	20.000	11.190	31.190	13
22	08	003	003	Mantención Areas Verdes	2.060.000	60.000	2.120.000	14



22	08	999	006	Otros Servicios Generales	59.000	26.000	85.000	15
22	10	002		Seguros	40.000	50.000	90.000	16
22	11	003		Servicios Informaticos	155.000	30.000	185.000	17
22	11	999	005	Servicios Técnicos y Profesionales	-	32.000	32.000	18
24	01	002	004	Subvenciones Especiales	-	30.000	30.000	19
24	01	005	001	Subvenciones	40.000	20.000	60.000	20
24	01	007	014	Becas Enseñanza Superior	65.000	35.000	100.000	21
26	01			Devoluciones	10.000	30.000	40.000	22
26	02			Compensaciones por daños a Terceros	135.000	200.000	335.000	23
29	03			Vehículos	-	20.000	20.000	24
29	04	001		Mobiliarios y Otros	10.000	70.000	80.000	25
29	05	999		Otros	20.000	30.000	50.000	26
29	06	001		Equipos Computacionales y Perifericos	18.100	40.000	58.100	27
31	02	002		Consultorias	60.000	81.000	141.000	28
31	02	004	001	Edificios	80.000	263.000	343.000	29
31	02	004	004	Pavimentos y Veredas	350.000	92.000	442.000	30
31	02	004	008	Proyectos Participativos	86.000	100.000	186.000	31
31	02	004	010	Reparacion de Baches de Emergencia, Barrio Central y Sur	-	7.160	7.160	32
31	02	004	010	Reparacion de Baches de Emergencia, Barrios Cortijo, Bañero, Vespucio Oriente, Vivaceta Baron y Juanita Aguirre	-	14.670	14.670	33
31	02	004	010	Reposicion Veredas Cañete Norte	-	60.000	60.000	34
31	02	004	010	Mejoramiento Espacio Publico La Punilla / Juan Muñoz, Comuna de Conchalí	-	74.820	74.820	35
31	02	004	010	Recuperación de Espacio Publico Platabandas Gambino Oriente	-	74.790	74.790	36
31	02	004	012	Convenio Pavimento Tupungato	-	150.000	150.000	37
31	02	004	018	Mejoramiento Luminico en Barrios Prioritarios, Ejes Estructurante	-	58.940	58.940	38
31	02	004	019	Mejoramiento Luminico en Barrios Prioritarios, Calles y Pasajes	-	59.960	59.960	39
31	02	005	002	Provisiones de Señales de Transito	100.000	60.000	160.000	40
31	02	005	005	Semáforo Gambino/Cardenal Caro	-	130.000	130.000	41
33	03	001	005	Construccion de Luminarias y reparacion de circulaciones peatonales Barrio Eneas Gonel 2	-	37.000	37.000	42
33	03	099		Otras entidades Publicas	-	72.200	72.200	43
34	07			Deuda Flotante	2.165.000	38.800	2.203.800	44
35				Saldo Final de Caja	913.400	230.056	1.143.456	45

Vº 8º ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RENACE JUNTOS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
SECPLA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE CONTROL

AS





**Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Comunal de Planificación**

Modificado el día 09.03.2023. Glosas 12 y 31

**Certificado de Situación Presupuestaria a la fecha de Presentación de la  
Modificación Presupuestaria N° 3. Distribución Saldo Inicial de Caja**

**Conchalí 28 de febrero 2023**

**Cuenta Considerada en Aumenta Ingresos:**

**1. Saldo Inicial de Caja Subtítulo 15**

La Dirección de Administración y Finanzas informa sobre la Determinación del Saldo Inicial de Caja 2023, que ascendió a \$ 5.714.126.288, en virtud a lo anterior se debe reconocer en el presupuesto municipal la suma de \$ 3.214.126.288, debido a que el Saldo Inicial de Caja aprobado a través del Decreto Exento N° 1.366 de fecha 27.12.2022, para el ejercicio 2023 es de \$ 2.500.000.000.

**Cuentas Consideradas en Aumenta Gastos:**

**2. Gastos en Personal Subtítulo 21**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 8.131.500, el valor señalado contempló un reajuste del 7% a la fecha de elaboración del proyecto de presupuesto 2023 (Finales de agosto 2022), considerando que el reajuste final ascendió al 12% se requiere aumento del diferencial ascendente a M\$ 462.900.

**3. De Servicio Comunitario 21.04.04.02**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 37.890, el cual se incrementara M\$13.000 para financiar sanitización de los 21 centros educacionales municipales y del equipamiento consistente en urnas, casetas, mesas y salas, para los dos procesos electorales a realizarse durante el presente año.

**4. Asistencia Social Alimentos 22.01.001.002**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 80.000, el cual se incrementara M\$40.000, para aumentar el monto asignada a cada tarjeta en un 53%. Y esto se traduce en un incremento de \$30.000 a \$46.000 en valor de cada tarjeta.

**5. Vestuario Escolar 22.02.001.003**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 15.000, el cual se incrementara M\$15.000, para dar cobertura a la brecha producida en las postulaciones de este beneficio.



#### **6. Ropa de Trabajo**

El Presupuesto vigente asciende a M\$15.000, el cual se incrementa en M\$50.000, para financiar principalmente los requerimientos de la Dirección de Seguridad Pública consistente en chalecos antibalas, pantalones, poleras, cinturones, guantes, jofa de motoristas, rodilleras y balaclava y otros requerimientos de otras direcciones Municipales.

#### **7. Combustible para Vehículos 22.03.001**

El Presupuesto vigente asciende a M\$75.250, el cual se incrementa en M\$75.000, se debe considerar consumo promedio mensual de 13.111 litros a un costo de \$18.250.378 para cubrir los diferentes usos de los vehículos, que principalmente dispone DIMAO y el resto del Municipio.

#### **8. Programas de Higiene Ambiental 22.04.004.002**

Presupuesto vigente asciende a M\$ 30.000, el cual se incrementa en M\$8.900, debe Considerar lo aprobado para el Plan de Esterilización Responsabilidad Compartida, Comuna de Conchalí, en MP 12 (01.12.2022) y que no fue ejecutado durante el ejercicio 2022.

#### **9. Otros Materiales, repuestos y Útiles Diversos 22.04.012**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 18.000, el cual se incrementara M\$1.790. Debe considerar lo aprobado para el Plan de Esterilización Responsabilidad Compartida, Comuna de Conchalí, en MP 12 (01.12.2022) y que no fue ejecutado durante el ejercicio 2022.

#### **10. Materiales y Útiles de Aseo 22.04.007**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 11.250, el cual se incrementara M\$20.000 para artículos de aseo, para los dos procesos electorales a realizarse durante el presente año.

#### **11. Correos de Chile 22.05.004.001**

Presupuesto vigente asciende a M\$ 244.230, el cual se incrementa en \$218.800. Durante el año 2022 se enviaron 396.630 cartas certificadas, considerando además que el valor unitario de despacho fue incrementado de los \$980 a \$1.165, es necesario suplementar la cuenta con el objeto de cumplir con las diversas obligaciones legales que se deben verificar a través de este tipo de servicio.

#### **12. Publicidad y Difusión 22.07.001**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$20.150. Se debe considerar lo aprobado para el Plan de Esterilización Responsabilidad Compartida, Comuna de Conchalí (PETRAC) en MP 12 (01.12.2022) por un monto de \$150.000 y que no fue ejecutado durante el ejercicio 2022 y la diferencia será para avisos en medios de circulación nacional relativo a los llamados a concurso a realizarse durante al año 2023.  
**Glosa modificada por acuerdo de Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, realizado el día 09 de Marzo 2023.**



### **13. Servicios de Impresión 22.07.002**

Presupuesto vigente asciende a M\$ 20.000, el cual se incrementa en M\$11.190. Se debe considerar lo aprobado para el Plan de Esterilización Responsabilidad Compartida, Comuna de Conchalí, en MP 12 (01.12.2022) y que no fue ejecutado durante el ejercicio 2022 más la señalética que se utiliza en los lugares de votación producto de las elecciones a realizarse durante el presente año.

### **14. Mantenimiento de Áreas Verdes 22.08.003.03**

Presupuesto vigente asciende a M\$ 2.060.000, el cual se incrementa en M\$60.000. Se debe a eventual incremento del servicio por licitación de Mantenimiento de Áreas Verdes.

### **15. Otros Servicios Generales 22.08.999.006**

Presupuesto vigente asciende a M\$ 59.000, el cual se incrementa en M\$26.000. Se debe considerar lo aprobado para el Plan de Esterilización Responsabilidad Compartida, Comuna de Conchalí, en MP 12 (01.12.2022) y que no fue ejecutado durante el ejercicio 2022 más traslado y armado de urnas y cámaras a cada uno de los lugares de votación producto de las elecciones a realizarse durante el presente año.

### **16. Seguros 22.10.002**

Cuenta dispone de un presupuesto de M\$ 40.000 para el año 2023, de los cuales ya se han comprometido M\$ 21.160, lo que implica que a esta fecha existe un saldo de M\$ 18.839 que resulta insuficiente para afrontar la contratación de los seguros de bienes muebles e inmuebles municipales más los vehículos ya considerados en esta licitación, más la prima para la renovación de los seguros de los autos eléctricos (15) que vence el 8 de julio de 2023, además deben contratarse seguros por camión multipropósito y camiones ¾ incorporados al parque vehicular municipal.

### **17. Servicios Informáticos 22.11.003**

Presupuesto vigente asciende a M\$ 155.000, el cual se incrementa en M\$30.000. Se debe a eventual incremento de la licitación denominada "SISTEMAS DE GESTIÓN INFORMÁTICOMUNICIPAL".

### **18. Servicios Técnicos y Profesionales 22.11.999.005**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en \$32.000, por Contratos vigentes de las Auditoras Externas al PLADECO, contenida en Decreto Exento N° 1.025 del 24.10.2022 y Auditoría Financiera y Contable Externa Municipalidad de Conchalí; contenida en el Decreto Exento N° 1.221 del 22.11.2022, más una consulta ciudadana que complementa Estudio por eventual modificación de zonificación del sector industrial AP-1 propuesto en la imagen objetivo de la Etapa 3 de la modificación al Plan Regulador que se comenzó en el año 2020.

### **19. Subvenciones Especiales 24.01.002.004**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en \$30.000, para



financiar Auditoría Financiera de Coresam.

**20. Subvenciones 24.01.005.001**

Presupuesto vigente asciende a M\$ 40.000, el cual se incrementa en M\$20.000, para mantener el gasto histórico que se realiza en esta cuenta municipal.

**21. Becas Enseñanza Superior 24.01.007.014**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 65.000, el cual se incrementará M\$35.000 para pasar de 300 a 500 becas por el mismo monto consignado en el presupuesto aprobado.

**22. Devoluciones 26.01**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 10.000, el cual se incrementará M\$20.000 para financiar devolución de derechos referidos a los anteproyectos de Edificación correspondientes a Inmobiliaria Su Ksa Limitada e Inmobiliaria Vivaceta S.A, ya que los anteproyectos no culminaron con el otorgamiento de los permisos respectivos

**23. Indemnizaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad 26.02**

Se adjunta Memorandum N° 126 de Dirección Jurídica de fecha 24 de Febrero 2023.

**24. Vehículos 29.03**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en \$20.000, para implementar puesta en marcha y funcionamiento de un Plan Piloto del proyecto denominado "Fortalecimiento del Patrullaje Preventivo: Innovación y Equidad Territorial", suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través del Decreto Exento N° 606 de fecha 19.01.2022 y aprobado en MP N° 06.

**25. Mobiliario y Otros 29.04.001**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 10.000, el cual se incrementará M\$70.000 para financiar los requerimientos de mobiliario para las dependencias municipales y equipamientos de comunicaciones de personal en terreno de la Dirección de Seguridad pública e Inspecciones y la adquisición de micrófonos para sala del Concejo Municipal.

**26. Otras 29.05.999**

Esta cuenta dispone de un presupuesto de M\$ 20.000, el cual se incrementará en \$30.000, ya que a la fecha está comprometido para la adquisición de motobombas y sus componentes, se requiere aumento del presupuesto considerando la demanda por adquisición de invernadero metálico, repisas y adquisición de Punto Limpio solicitados por Medioambiente.

**27. Equipos Computacionales y Periféricos 29.06.001**

Esta cuenta dispone de un presupuesto de M\$ 18.100, el cual se incrementará en \$40.000, por renovación de los equipos municipales más la campaña de Permisos de Circulación año 2023.



#### **28. Consultorías 31.02.002**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 60.000, el cual se incrementara M\$81.000 por reintegro de M\$600 a Tesorería General de la Republica debido a devolución del saldo del proyecto Subdere denominado "Asistencia Técnica de Modelos de Gestión y Alternativas de Mejoras para el Tratamiento de Residuos Sólidos, más aporte Municipal al Estudio denominado ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCHALÍ, BIP 30462973 y la elaboración de los proyectos de Arquitectura de Plazas II Etapa con sus respectivos proyectos de riego y el Diseño y Especialidades de la nueva Biblioteca Municipal.

#### **29. Edificios 31.02.004.001**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 80.000, el cual se incrementara M\$263.000 para financiar los siguientes proyectos: (1) Mejoramiento del Polideportivo por M\$137.000, las EETT y presupuesto definitivo de Obras fue elaborado por Secretaria Comunal de Planificación, (2) Recambio de revestimiento de madera de pasillo exterior de DOM, (3) Mejoramiento de Baños de DIMAO, (4) Techumbre de Dorsal, (5) Techumbre de DIMAO y (6) Acceso universal en todos los edificios municipales.

#### **30. Pavimentos y Veredas 31.02.004.004**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 350.000, el cual se incrementara M\$92.000 para financiar la ejecución del proyecto elaborado por Secpla denominado "Mejoramiento de Calzada y Acera La Puntilla entre Cristina y Juan Muñoz", actualmente esta iniciativa se encuentra en validación técnica por parte del Serviu Metropolitano.

#### **31. Proyectos Participativos 31.02.004.008**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 86.000, destinado al financiamiento de los proyectos participativos año 2023. El incremento de M\$100.000 permitirá financiar los Proyectos Participativos pendientes de ejecución del año 2022 (7 iniciativas) y sus eventuales alza de costos al momento de la licitación. **Glosa modificada por acuerdo de Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, realizado el día 09 de Marzo 2023.**

#### **32. Reparación Baches de Emergencia, Barrio central y Sur 31.02.004.010.042**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$7.160, para financiar devolución a Tesorería General de la Republica de proyecto Subdere.

#### **33. Reparación de Baches de Emergencia, Barrios Cortijo, Balneario, Vespucio Oriente, Vivaceta Barón y Juanita Aguirre: 31.02.004.010.043**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$14.670, para financiar devolución a Tesorería General de la Republica de proyecto Subdere.

#### **34. Reposición Veredas Cañete Norte 31.02.004.010.045**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$60.000, recursos provenientes de la Subdere. Durante el año 2022 se realizó licitación pública y se adjudicó a Empresa Constructora CO Territorio Limitada, la cual no suscribió el correspondiente contrato en los tiempos indicados en las Bases de Licitación.



**35. Mejoramiento Espacio Público La Puntilla/Juan Muñoz 31.02.004.010.046**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$74.820, recursos provenientes de la Subdere, esta incorporación fue sancionada a través de la MP N° 12 del 01.12.2022 licitación que no fue realizada durante el año presupuestario indicado

**36. Recuperación de Espacio Público Platabandas Gambino Oriente 31.02.004.010.047**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$74.790, recursos provenientes de la Subdere, estos fueron sancionados en Resolución Exenta N° 13559/2022, de fecha 23.12.2022.

**37. Convenio Pavimento Tupungato 31.02.004.012**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$150.000, para financiar aporte Municipal a la ejecución de obras de la licitación denominada "Conservación Calle Tupungato" con ID de Mercado Publico N° 1164956-34- 0122.

**38. Mejoramiento Lumínico en Barrios Prioritarios, Ejes Estructurantes 31.02.004.018**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$58.940, Corresponde a recursos provenientes de la Subdere. Actualmente se encuentra en evaluación de ofertas y cuenta con ID de Mercado Publico 2581-22-LE22. Esto fue aprobado a través de la MP N° 08 del 02.09.2022

**39. Mejoramiento Lumínico en Barrios Prioritarios, Calles y Pasajes 31.02.004.019**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$59.960, Corresponde a recursos provenientes de la Subdere. Actualmente se encuentra en evaluación de ofertas y cuenta con ID de Mercado Publico 2581-23-LE22. Esto fue aprobado a través de la MP N° 08 del 02.09.2022

**40. Provisión de Señales de Tránsito 31.02.005.002**

El Presupuesto vigente asciende a M\$ 100.000, el cual se incrementara M\$60.000 para Financiar actual contrato a precio unitario de señales de Tránsito comunal, considerando además la demanda que existe de parte de la comunidad.

**41. Semáforo Gambino/Cardenal Caro 31.02.005.005**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$130.000. Financia la ejecución de las obras, actualmente el Semáforo se encuentra operativo desde el día 06/01/23, pero aún no traspasado a Mantención Municipal (Recepción UOCT).

**42. Construcción de Luminarias y Reparación de Circulaciones Peatonales Barrio Eneas Gonel 2 33.03.001.005**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$37.000. Corresponde al aporte Municipal al Programa de Recuperación de Barrios de Eneas Gonel 2. Este aporte fue aprobado a través de la MP N° 10 del 23.09.2022.

**43. Otras Entidades Públicas 33.03.099**

Cuenta presupuestaria que no dispone de presupuesto, se incrementa en M\$72.200 para financiar Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Transporte y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Conchali, para el Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada. Esto se encuentra sancionado en el Decreto Exento N° 1.209 de 09.12.2020.


**44. Deuda Flotante 34.07**

La estimación presupuestaria para el ejercicio 2023 alcanzó los M\$ 2.165.000, registrándose devengos por M\$ 2.203.776, por lo anterior, se requiere suplementar la cuenta en M\$ 38.800 para cubrir compromisos adquiridos el año pasado.

**45. Saldo Final de Caja 35**

La cuenta registra un presupuesto vigente de M\$ 913.400 correspondiente al mayor ingreso del Fondo Común Municipal en espera de distribución, la modificación N° 3 considera la suma de M\$ 1.143.456 por distribuir.



  
**Patricio Saavedra Muñoz**  
**Director de Administración y Finanzas(S)**



  
**María Teresa Arrocer Ramírez**  
**Secretaría Comunal de Planificación**



**Dirección de Administración y Finanzas**

**MEMORANDUM N° 52/2023**

Conchalí, enero 23 de 2023

**De: Director de Administración y Finanzas (S)**

**A : Sr. René de la Vega Fuentes  
Alcalde de Conchalí**

**ANT:**

**Mat: Informa Sobre Determinación del SIC y DF 2023**

Por intermedio del presente, adjunto determinación del Saldo Inicial de Caja 2023 y la Deuda Flotante devengada al 31/12/2022.

Lo anterior a fin de que los recursos determinados sean presentados al Concejo Municipal para la distribución de los mismos, cabe señalar que, el cierre del ejercicio se produjo el día sábado 21 de enero del año en curso.

El monto determinado del SIC asciende a: \$ 3.214.126.288 de los cuales se excluyen \$ 352.137.476 que son recursos del área de salud de la CORESAM, quedando un SIC neto municipal de \$ 2.861.988.812.

Por otra parte, la Deuda Flotante asciende a los \$ 2.212.845.504.

Saluda atentamente a Ud.



**Patricio Saavedra Muñoz  
Director de Administración y Finanzas (S)**

PSM/NEF/mcv

**Distribución**

- Alcaldía
- Administradora Municipal
- SECPA
- Control
- DAF
- Contabilidad y Presupuesto





Dirección de Administración y Finanzas

**DETERMINACION DEL SALDO INICIAL DE CAJA 2023**

Sábado 21-01-2023

**DISPONIBILIDADES**

<b>111</b>	<b>Disponibilidades en Moneda Nacional</b>		<b>7.083.391.724</b>
11101	Caja	34.076.865	
11102	Banco Estado	-	
11103	Banco del Sistema Financiero	7.015.184.255	
11108	Fondo por Enterar al Fondo Común Municipal	34.130.604	

**MAS:**

<b>114</b>	<b>Anticipos y Aplicación de Fondos</b>		<b>16.130.902</b>
11401	Anticipos a Proveedores	250.000	
11402	Anticipos a Contratistas	-	
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	-	
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-	
11406	Anticipos Provisionales	-	
11408	Otros Deudores Financieros	-	
11409	Otros Deudores Financieros Sector Municipal	15.880.902	

<b>116</b>	<b>Ajuste Disponibilidades</b>		<b>81.639.232</b>
11601	Documentos Protestados	73.136.964	
11602	Detrimiento en Recursos Disponibles	2.912.285	
11605	Deudores Detrimiento Patrimonial Fondos	5.589.983	

**MENOS:**

<b>214</b>	<b>Depositos de Terceros</b>		<b>1.250.740.146</b>
21404	Garantías Recibidas	986.767	
21405	Administración de Fondos	712.451.566	
21406	Anticipos Provisionales	322.233	
21409	Otras Obligaciones Financieras (Tesoro Público-Sector Municipal)	180.336.941	
21410	Retenciones Provisionales	272.301.136	
21411	Retenciones Tributarias	42.336.905	
21412	Retenciones Voluntarias	41.886.149	
21413	Retenciones Judiciales y Similares	118.449	

<b>216</b>	<b>Ajuste a Disponibilidades</b>		<b>216.295.424</b>
21601	Cheques Caducados	216.295.424	

<b>SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO</b>			<b>5.714.126.288</b>
--	--	--	----------------------

<b>15</b>	<b>Saldo Inicial de Caja Presupuestado Ejercicio 2021</b>		<b>2.500.000.000</b>
-----------	---	--	----------------------

<b>Mayor a Ajustar</b>			<b>3.214.126.288</b>
------------------------	--	--	----------------------

<b>CONCEMAS</b>			<b>352.137.476</b>
-----------------	--	--	--------------------

<b>Municipio</b>			<b>2.861.988.812</b>
------------------	--	--	----------------------

PSM/NFR/10

Nicole Fuentes Reyes  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto





# MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

---

Aumento Gastos Presupuestos Sociales  
DIDECO, Conchalí 2023



La presente propuesta de modificación presupuestaria, se ha realizado con el objetivo de complementar las cuentas más sensibles de la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto al alcance de mayores y mejores beneficios sociales para vecinos y vecinas de la comuna.



## 2.- Vestuario Escolar, N° 22.02.001.003

Cuenta asociada al Programa de Beca Escolar, para la adquisición de vestuario o útiles escolares, para estudiantes de educación básica, media y especial.

Presupuesto actual ascendente a M\$ 15.000, el que se propone incrementar en M\$ 15.000 adicionales, con el objeto de abarcar el total de las postulaciones realizadas por vecinos y vecinas de Conchalí.

Actualmente se proyecta entregar la cantidad de 428 Gift-Card, por la cantidad de \$ 35.000 cada una.

## Requisitos

- 1. El estudiante y su familia deben ser habitante de la comuna de Conchalí, la comprobación de esta información se efectuara a través del RSH (registro social de hogares) que tendrá que estar actualizado al mes previo de la inscripción
- 2. Los postulantes podrán estar inscritos en establecimientos públicos, particular, particular subvencionados, incluyendo a Escuela Especial y lenguaje.
- 3. Los postulantes deberán encontrarse inscritos en cursos de Kinder a 4° medio.
- 4. No haber sido beneficiario el año anterior
- 5. En el caso de los estudiantes que tengan nacionalidad extranjera, deberán tener visa con permanencia definitiva, tanto él como su sostenedor y/o apoderado. En aquellos casos en donde el sostenedor y/o apoderado sea extranjero y tenga hijos chilenos también se solicitará permanencia definitiva.
- 6. El grupo familiar que se encuentre establecido en el RSH, deberá encontrarse en situación de vulnerabilidad, escasos recursos y/o presentar antecedentes patológicos.
- 7. Se podrá postular un segundo alumno del mismo grupo familiar en casos excepcionales tales como, incendio, muerte reciente de padre o madre, desalojo judicial, esta causal tendrá que ser comprobada a través de un documento formal con antigüedad de 11 meses máximo.

## Requisitos

- Alumna, alumno y/o familiar con credencial de discapacidad.
- Alumna o alumno que no presenta gratuidad: el documento se puede descargar desde <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/login>, **(Importante: el Rut se debe ver visible.)**
- Alumna o alumno que sea padre o madre. Certificado de nacimiento de hija o hijo.
- Alumna o alumno que posea trabajo formal en los últimos 6 meses.
- Alumna o alumno que se encuentre estudiando fuera de la ciudad.
- Alumna o alumno que pertenezca a un programa extra curricular en alguna materia diferente a su excelencia académica, Ej.: formar parte de un grupo artístico y/o cultural, participar en equipos deportivos, ser parte de equipos académicos, tomar cursos extra académicos que no se encuentren en su malla curricular (para ello deberá adjuntar su malla curricular), realizar voluntariados en acciones sociales, educacionales o de medicina, finalmente pertenecer a sociedades. Se denomina como empleo formal aquel que se encuentra formalizado mediante la celebración de un contrato de trabajo entre el trabajador y su empleador.

## Cuenta Comunitaria



Proyectos Participativos, N° 31.02.004.004

Cuenta asociada al programa Presupuestos Participativos.

Con saldo actual vigente de M\$ 86.000, se proyecta aumentar en M\$ 14.000, lo que permitirá financiar la totalidad de los proyectos postulados durante el año 2022, considerando los aumentos presupuestarios, en la actualización de las cotizaciones al momento de realizar la licitación pública.

Total de proyectos aprobados por la comunidad, 07 propuestas.

CONCHALI, 31 OCT. 2017

DECRETO EXENTO N° 1286

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1.420 del 27.09.17 del Director (S) Desarrollo Comunitario que adjunta el Manual de procedimientos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. DEJASE SIN EFECTO Decreto Exento N° 995 de fecha 30 de agosto de 2004.
2. APRUEBASE el Manual de procedimientos para la asignación de beneficios sociales del Departamento de Asistencia Social, el que forma parte integrante del presente decreto, enumerado desde el 1 al 8.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretaría Municipal

  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE CONTROL

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali

RVF/DBE/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

DIDECO - Adm Municipal - Alcaldia

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/